

Sunchales, 27 de Diciembre de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 404/91.- 825/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, elevado a consideración del Cuerpo Legislativo manifestando la necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de gastos y Cálculo de recursos Municipales, año 1991, para el año 1992, y;

CONSIDERANDO:

Que los Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales son de carácter anual;

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 40°, Inc. 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, resulta indispensable que se disponga la utilización en el ejercicio 1992 de los créditos autorizados para el ejercicio 1991;

Que la finalidad de esta autorización, es permitir el normal desenvolvimiento de la Municipalidad, hasta la formulación y puesta en vigencia del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 1992;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 404/91.-825/91

Art. 1°)Efectúese la Reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales vigente para el ejercicio 1991, para el año 1992.

Art. 2°)Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 3ºCúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 30 de Diciembre de 1991.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCIÓN COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL